

[1]

Corresponde al expediente N° 4117.10539.2021.0

Caseros,

12 OCT 2021

VISTO: el presente expediente N° 4117-10539-2021-0 relacionadas con la solicitud de licencia sin goce de haberes del agente Leg. 13837 Silvina MARCHESE, D.N.I. 25.556.959.

La Ley Provincial 14.656, el Estatuto Básico para el Personal Municipal –Ordenanza 3178-, y la Ordenanza General nro. 267.

CONSIDERANDO:

Que el agente **Silvina MARCHESE** (Leg. N° 13837) solicitó licencia sin goce de haberes por un período de tres (3) meses, a partir del 09/04/2021, por razones personales fundados en el estrés que le causara la mudanza a su domicilio de la calle Alberti 994, de la localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

Que la Dirección de Programas Sanitarios y Zoonosis de la Secretaría de Salud, autorizó la licencia sin goce de sueldo solicitada por la causante, toda vez que la misma no altera las funcionalidades de esa Coordinación.

Que a prima facie, es necesario mencionar que la Ordenanza N° 3178 que aprueba el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, otorgó al trabajador el derecho a tener licencias, entre otros.

Que el artículo 35 de la mencionada Ordenanza dispuso que "Por causas no previstas en esta norma y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes..."

Que el artículo 96 de la Ley 14.656 dispone similares previsiones a las descriptas en el párrafo anterior.

Que por Decreto Ley N° 6769/58 se reguló el Régimen Municipal, y dentro de las facultades que otorga al Departamento Ejecutivo para el cumplimiento de sus deberes, se encuentra la de tener como auxiliares a los Secretarios y demás empleados;

Que por el Decreto N° 1196/19 se aprobó la actual estructura Orgánico-funcional de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Que particularmente por Decreto Municipal N° 79/16 el Sr. Intendente Municipal delegó a esta Subsecretaría la facultad de suscribir todas las cuestiones atinentes a recursos humanos de este Municipio, con excepción de los actos de designación y cese de funciones del personal;

[2]

Corresponde al expediente N° 4117.10539.2021.0

Que por lo expuesto, la suscripta es competente para emitir el presente acto administrativo;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por todo ello, en uso de sus facultades;

LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

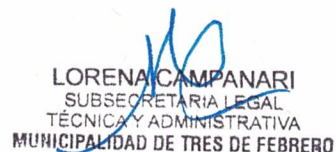
ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia sin goce de haberes al agente **Silvina MARCHESE (Leg. 13837)**, a partir del día 09-04-2021 por un período de tres (3) meses.

ARTÍCULO 2°. Registrar en el legajo personal del agente municipal la situación de inactividad por el período que dure la licencia otorgada en el artículo precedente. Comunicar a la Secretaría perteneciente.

ARTÍCULO 3°. Publicar. Notificar al interesado con copia de la resolución. Girar a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: 89/21


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO